



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO II

**EN OBRA: " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL
KONRAD ADENUAER, LOTA "**

DECRETO N° 1.034 .-

Lota, 14 de Julio de 2023.-

VISTOS :

- a)** Decreto Adjudicatorio N° 1.760 de 15.12.2021, Decreto Aprobatorio N° 320 de 14.03.2022, aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 18.01.2022, adjudicada a la Empresa Ingeniería y Construcción VDD Limitada, representada legalmente por el señor Jorge Andrés Vergara Zapata , cédula de identidad N°15.162.169-4, Decreto Alcaldicio N° 91 de 24.01.2023, aprueba ampliación de plazo 2,
- b)** Acta de entrega terreno de 28-03-2022,
- c)** Oficio N° 479 de fecha 08.05.2023 de Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, al FNDR de Gobierno Regional , solicita la aprobación de modificaciones y presupuesto , al proyecto , con el objeto de continuar avanzando la obra señalada
- d)** Mediante oficio N° 2157 de fecha 07.07.2023, FNDR de Gobierno Regional, accede a lo solicitado,
- e)** Contrato de Obra Pública de 18.01.2022, cláusula décimo quinto y Bases Administrativas Generales, art. N° 52, que faculta al Municipio modificar contrato y plazo
- f)** Contrato Modificadorio II, de fecha 12-07-2023, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios

DECRETO :

1º APRUEBASE, el Contrato Modificadorio II , señalado en los vistos letra f) de este decreto , celebrado con la Empresa Ingeniería y Construcción VDD Limitada., por modificaciones al contrato de la referencia.

2º.- No se consulta aumento de plazo , se mantiene el término contractual al día 25 -05-2023.

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones no implican un aumento en el costo del contrato original. Este mantiene su valor fijado en \$ 62.580.492.-

4º SEÑALESE , que la boleta de garantía N° F 0017963 por Fiel Cumplimiento del contrato, por valor de \$ 6.258.049.- de PROGARANTIA, en poder Municipal cumplen con lo establecido en párrafo 11,2 de las B.A.E., con fecha de vencimiento al 25.09.2023.

5º APLICASE, oficio Circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE; COMUNIQUESE A : GOBIERNO REGIONAL REGION DEL BIOBIO ,CONTRATISTA; DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN ; DIRECCION DE CONTROL ; DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EMS/MZP/mzp



NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDE (S)